

Al igual que Salta, Mendoza les cobrará a extranjeros que utilicen el sistema de salud

30 julio, 2024



Lo hará por medio de la puesta en funcionamiento del “Reforsal”, que será el ente encargado del recupero de los fondos gastados. La medida corre para aquellos extranjeros que se encuentran con una residencia transitoria y precaria, como también para los turistas que estén de paso.

Mendoza se convierte en la segunda provincia del país en cobrar la atención médica a extranjeros en tránsito o turistas que se atiendan en hospitales públicos, remitiendo la factura al paciente que podrá solicitar el reembolso en su país de origen. Desde julio rige el Ente de Recuperación de Fondos para el Fortalecimiento del Sistema de Salud de Mendoza (Reforsal) encargado de gestionar por la prestación y a

valores actuales.

“Se considerará ‘no residentes’ a los pacientes de nacionalidad extranjera que se encuentren en las categorías de residentes transitorios y precarios, conforme a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley de Migraciones N° 25.871. En estos casos, los gastos de la asistencia médica recibida deberán ser solventados por los propios pacientes, con cargo a la entidad pública o privada que brinde dicha cobertura en su país de origen. Para ello, podrá requerir la emisión del correspondiente comprobante de atención y de pago, a fin de que el interesado pueda gestionar y tramitar el reembolso ante la entidad correspondiente”, detalla el decreto reglamentario N° 1.266.

De esta manera, se impone el pago por la atención en hospitales, como sucede hace varios meses en Salta. El objetivo fue explicado en la presentación del paquete de leyes que hicieron el gobernador Alfredo Cornejo y el ministro de Salud, Rodolfo Montero, en la Legislatura provincial.

El ministro dijo que este proyecto, ahora ley, era oportuno dada la situación actual, donde muchos hospitales públicos enfrentan dificultades para recuperar costos.

Además, Montero enfatizó la necesidad de centralizar la facturación y la negociación con financiadores, así como establecer un nomenclador provincial de prestaciones. Estas medidas ayudarán a corregir desviaciones y mejorar el recupero de costos en el sistema de salud público, argumentó en su paso por la Casa de las Leyes.

“Este nuevo organismo creado por la Ley N° 9535; y decreto reglamentario, unificará el sistema de cobro de las prestaciones que se brindan a pacientes con cobertura a través de la emisión de un título ejecutivo, a diferencia de la facturación que se emitió hasta la actualidad. Con ello se simplificará el procedimiento y se reducirán los plazos en

caso de que se llegue a judicializar la deuda”, detalló la diputada radical Elizabeth Crescitelli.

“El objetivo principal es lograr la percepción, a través de convenios previos y con ello evitar la dilación en el proceso para receptor los montos que deben ser destinados a los pacientes que no tienen ninguna cobertura”, agregó la ex ministra de Salud.

A quiénes se les cobrará por la atención médica

Aquellos trabajadores de otros países que tengan un permiso para estar en Argentina y que no tengan domicilio en Mendoza, también se solicitará abonar por la atención médica en los efectores públicos.

En el caso de aquellos que ya están con una residencia en Mendoza les corresponde la misma asistencia en salud, que cualquier otro argentino sin obra social.

Por principio de la atención médica en los hospitales públicos, primero se asiste al paciente sea el caso de que se trate y luego el hospital emitirá un resumen de las prestaciones y gastos realizados y lo remite al Reforsal, que será el organismo encargado de emitir una factura definitiva con fuerza de título ejecutivo para recuperar la percepción de los gastos en el menor tiempo posible.

Por su parte, el presidente de la comisión de Salud en el Senado, Abel Freidemberg, también hizo hincapié en lo novedoso del sistema: “Vamos a mejorar la recaudación tres veces más que lo que se hacía hasta ahora”.

Los datos publicados por la cartera sanitaria marcan que durante el 2023 el Ministerio de Salud recuperó cerca de 4.800 millones de pesos a obras sociales por los servicios prestados. Y que mediante la creación del Reforsal, la

recaudación se podría triplicar superando los 14.400 millones de pesos.

El médico recalcó que esta acción es sumamente importante para el sistema. "Todos tenemos un derecho a la salud, no se le niega a nadie la atención y menos si es una urgencia, pero lo fundamental es que se puedan celebrar convenios con las obras sociales u entidades que puedan responder por los extranjeros en tránsito. De esta manera, el turista contraerá una deuda, como cualquier otra, y allí se originan los temas legales si no es solvente".

La incidencia del paciente extranjero en el sistema de salud mendocino

Si bien no hay estadísticas oficiales se estima que al año 3.000 extranjeros se atienden en los hospitales de Mendoza sin costo. A través de estos datos y con una investigación previa, la diputada María Eugenia De Marchi (UCR) presentó un proyecto que fue incluido en el Reforsal y que contempla el nuevo nomenclador.

"Como parte del espacio que lidera Luis Petri presentamos una iniciativa que fue contemplada dentro del Reforsal, lo cual lo celebramos, pero surge de una fuerte preocupación de que mientras extranjeros vienen a atenderse a la provincia, nuestros compatriotas tienen que pagar en el extranjero, cuando aquí el servicio es gratis".

Y agregó: "Por un sondeo propio porque no hay información, sabemos que en hospitales de Mendoza se atendieron hace algunos meses extranjeros con tuberculosis y que llegaban hasta con la indicación médica. Insistimos en tiempos de crisis y con servicios colapsados se les debe cobrar".

Cuánto cuesta atenderse en un hospital público para los extranjeros

El miércoles pasado se dio a conocer el nuevo nomenclador unificado para todos los hospitales de la provincia y con valores actualizados.

Según el detalle, una unidad asistencial equivale a \$10.000 y por cada práctica desde atención en guardia o asistencia a pacientes críticos en terapia intensiva tienen asignado un valor. Esto lo deberán afrontar pacientes con obra social que se atiendan en el efector público como los foráneos de paso en la provincia.

De esta manera un extranjero en tránsito pagará por una atención en la guardia \$ 13.000, lo mismo deberán afrontar las obras sociales por la asistencia a sus afiliados.

Un día de internación de terapia intensiva, sin intervención quirúrgica, será de \$ 400.000.

Un parto natural rondará los \$ 724.000. Una cesárea, cerca de los \$ 800.000.

En el caso de ambulancia con médico (eventos deportivos, artísticos, etc). Aranceles por hora y por unidad, el monto asciende a \$ 30.000.

Por último, el servicio de ambulancia con médico para traslado, por viaje de ida y vuelta (hasta 30 km de recorrido) tiene un valor de \$ 100.000.

¿Qué sucede en el Valle de Uco?

Consultadas las fuentes del Ministerio de Salud en el Valle de Uco, estas informaron que la medida aún no está vigente, y que

están esperando a que la ley entre en plena vigencia para poder ser aplicada.

Nota realizada con información de Diario UNO